

CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 24 de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, se allegó en la fecha, con destino al asunto de la referencia, solicitud de reprogramación de la audiencia convocada para el próximo 13 de noviembre a las 10:00 a.m., por parte del apoderado judicial de la demandante.

Pasa para resolver lo pertinente;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: octubre veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Única instancia)						
DEMANDANTE:	DAHIANA VANESA RUIZ SOTO						
DEMANDADA:	LUIS GUSTAVO MONTES GARCÍA						
RADICADO:	17013	31	12	001	2024	00203	00
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA						

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que, por orden de esta operadora judicial en auto de fecha 02 de octubre del año en curso, se accedió a la reprogramación de la audiencia por solicitud del demandado, convocándose a la vista pública para el próximo 13 de noviembre de 2024, a las 10:00 a.m., en aras de adelantar la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Si embargo, se depreca en esta oportunidad reprogramación de la fecha dispuesta, por parte del apoderado judicial de la demandante, en razón de que, para la misma data, se había fijado con anterioridad por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, diligencia en el proceso ejecutivo singular de mayor cuantía bajo radicación Nro. 17001-31-03-005-2023-00320-00, mediante auto de fecha 11 de julio del año en curso, anexándose al caso, la documental resaltada que da cuenta de la convocatoria por el Juzgado homologo, donde representa judicialmente los intereses de la bancada activa.

Así las cosas, se encuentra justificada la razón de aplazamiento prevista por el mandatorio judicial de la demandante, probándose la antelación suscitada por otro despacho al señalamiento que hiciera esta célula judicial, en consecuencia, se ordena reprogramar la audiencia convocada, y se fija para llevarse a cabo la misma el día **3 de diciembre de 2024 a las 3:00 PM.**

Dicha diligencia se efectuará bajo los presupuestos ya indicados en el auto primigenio que consignó inclusive el link para la conexión virtual a través de la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **090ab2c15017da022f0a2a0188fff3e3ba993a15763396cb4b8d0e4b241a553c**

Documento generado en 28/10/2024 05:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>